

21412

0000001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INTEROC S.A.-----**

**CUANTIA: U.S.\$ 374.524,00.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil cinco, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran vigentes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes, y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de Junio de dos mil cinco. **SEGUNDA: Antecedentes.-UNO)** Mediante

Escritura Pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve



ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada DATAROC S.A.

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de DATAROC S.A. por la de INTEROC S.A. y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S.A., estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Seta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto; **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatrocientos a un dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Junio de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Agosto de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito. **ONCE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día dieciséis de Junio del año dos mil cinco, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 374.524,00), para que éste alcance la suma de Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'662.342,00), mediante la emisión de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro (374.524) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista la compañía CPG HOLDINGS INC., en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro (374.524) nuevas acciones ordinarias y nominativas



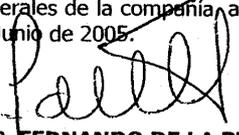


de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y (1'662.342) acciones. Este aumento pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2004"; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve referirse al artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas; y 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que el Gerente General y el Subgerente General de la compañía, en forma conjunta, se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL BECERRA BRAZZINI**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento:** 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 374.524,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'287.818,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'662.342,00), mediante la emisión de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro (374.524) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTEROC S.A.  
CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil cinco, siendo las horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio signado con el No. 1 de la calle Boyacá, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.**, con la asistencia de su única accionista, la compañía **C.PG. HOLDINGS, INC.**, como propietaria de 1'287.818 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor Fernando de la Puente, en su calidad de Apoderado. También, en la misma sesión, presente el señor Daniel Becerra Brazzini, en su calidad de Subgerente General de la compañía. La accionista presente representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$ 1'287.818 (Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América), y decide reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente **único punto del Orden del Día: PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Daniel Becerra Brazzini, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaiza. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, la misma que, luego de cortas deliberaciones, toma la siguiente **RESOLUCIONES:** **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 374.524,00), para que éste alcance la suma de Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'662.342,00), mediante la emisión de Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro (374.524) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista la compañía CPG HOLDINGS INC., en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Trescientos setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro (374.524) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (1'662.342) acciones. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2004". **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Suscrito de la compañía es de Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'662.342,00), dividido en Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (1'662.342) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos (1'662.342), inclusive"; y **3.-** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, que asciende a U.S.\$1'900.000,00, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Subgerente General de la compañía, en forma conjunta, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta a las dieciocho horas treinta minutos, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía. (f) p. CPG Holdings, Inc; Fernando de la Puente Arbaiza, Apoderado; (f) Daniel Becerra Brazzini, Presidente ad-hoc; (f) Ing. Fernando de la Puente, Secretario.

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 16 de Junio de 2005.

  
**ING. FERNANDO DE LA PUENTE  
SECRETARIO.**

Guayaquil, 13 de Diciembre de 2002

Señor  
**DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**  
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Vicepresidente. Usted reemplaza en el cargo al señor Eduardo Meneses Salcedo.

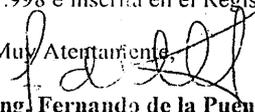
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1989, con la denominación de DATAROC S.A.

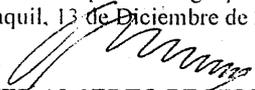
Posteriormente cambió su denominación social por la de INTEROC S.A., mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1998.

Muy Atentamente,

  
**Ing. Fernando de la Puente Arbaiza**  
 Secretario de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.  
 Guayaquil, 13 de Diciembre de 2002.

  
**DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía **INTEROC S.A.**; a favor de **DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**; de fojas **10.260 a 10.262**, Registro Mercantil número **1.427**, Repertorio número **2.282**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **24.185** del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 42440  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Vale : ..... bajo  
\$: **13.38**

Guayaquil, 09 de Julio de 2003

Señor  
**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA**  
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Subgerente General o con el Vicepresidente.

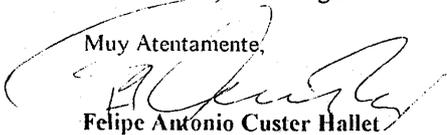
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1.989, con la denominación de DATAROC S.A.

Posteriormente cambió su denominación social por la de INTEROC S.A., mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1.993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1.993.

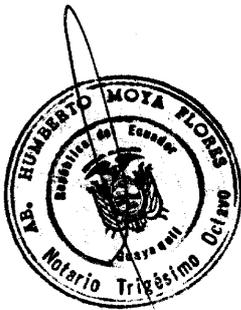
Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.998.

Muy Atentamente,

  
**Felipe Antonio Custer Hallet**  
 Presidente de la Junta

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.  
 Guayaquil, 09 de Julio de 2003.

**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA.**  

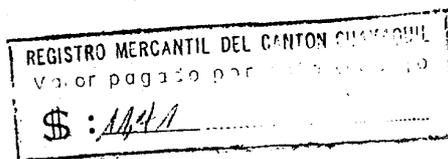



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTEROC S.A.**, a favor de **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**, de fojas **111.977 a 111.979**, Registro Mercantil número **16.430**, Repertorio número **24.877**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATTIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 69800  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciséis de Junio de dos mil cinco que se manda a agregar a la presente Escritura Pública como documento habilitante; 2) Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de esta compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de esta compañía referida anteriormente. 3) Que la única accionista es de las Gran Caiman.

Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmi el Notario.- Doy fe.



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

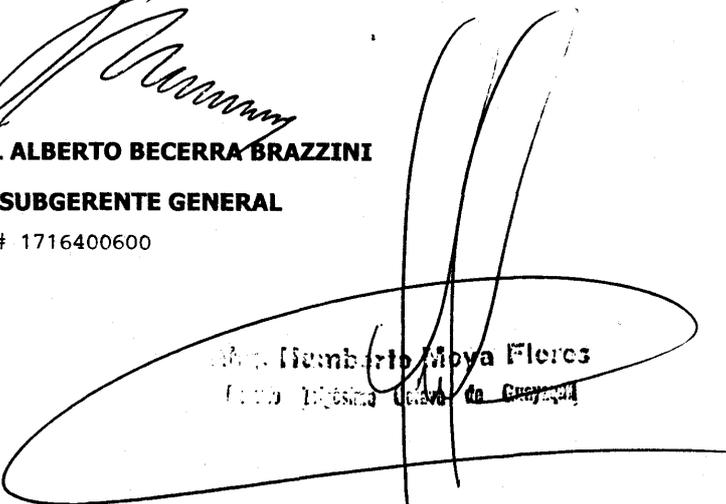
**p. INTEROC S.A.**  
**RUC No. 0991028544001**

  
**FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA**

**GERENTE GENERAL**  
C.I. # 091757043-4

  
**DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**

**SUBGERENTE GENERAL**  
C.I. # 1716400600

  
**Humberto Moya Flores**  
Notario del Cantón Guayas, Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE EN ELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

  
AB. HUBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

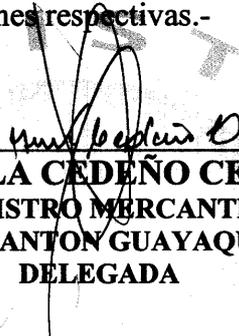




0000007

**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía **INTEROC S.A.**, de fojas **108.699 a 108.710**, número **20.307** del Registro Mercantil y anotada el diecisiete de Octubre del dos mil cinco bajo el número **38.547** del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

  
\_\_\_\_\_  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 38547  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 